



12 de marzo de 2021  
**OFICIO DH-0245-2021**  
AL CONTESTAR REFIERASE A ESTE OFICIO

**Estimado Señor Presidente**  
**Don Carlos Alvarado Quesada**  
**Presidente de la República**  
**PRESENTE**

Estimado Señor Presidente:

Por este medio, con el debido respeto y consideración, ante usted me suscribo a efectos de solicitar la interposición de sus buenos oficios a efectos de que se exija a la importación de productos marinos importados las debidas certificaciones que acrediten que el mismo no se origina a partir del uso de la pesca de arrastre.

La Defensoría de los Habitantes de la República considera que la protección de los mares y de los océanos es una obligación que no debe de circunscribirse sólo al territorio nacional; sino que las medidas adoptadas por nuestro país en relación a la pesca de arrastre, se deben de exigir a los productos marinos que se importan a nuestro país a efectos de garantizar que la política adoptada por Costa Rica se tutela de manera integralmente, tanto en las prácticas de pesca verificadas en territorio nacional, como de cara a los productos marinos que se importen para el consumo nacional.

Por otra parte, permitir la importación de productos marinos obtenidos a través del uso de la técnica conocida como: "Pesca de Arrastre" generaría lagunas de punibilidad que fomentan la continuación de este tipo de prácticas y su importación libre de éste tipo de requisitos de protección al medio marino implica un aval a la continuación del problema por otras vías.

Agradecería conocer las acciones que el Gobierno de la República pretende adoptar para evitar la importación de productos marinos capturados a través de la "Pesca de Arrastre".  
Saludos cordiales.

Catalina Crespo Sancho, PhD  
DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA